



Universidad
Carlos III de Madrid

CONSEJO SOCIAL

PREMIOS DE EXCELENCIA 2017 (9ª edición)
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Patrocinadores: Banco Santander, AIRBUS Group y Consejo Social de
la UC3M

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), como parte de su plan de Actuación 2017, se propone la concesión de **un conjunto de premios de reconocimiento y estímulo al esfuerzo de contribución a la excelencia por el trabajo realizado por integrantes de los siguientes colectivos de la comunidad UC3M: Joven Personal Investigador Doctor, Estudiantes, Personal de Administración y Servicios y Antiguos Alumnos.**

Se premiarán las propuestas más relevantes en cuanto a excelencia, atendiendo a la naturaleza de las actividades propias de cada uno de estos cuatro colectivos, dando lugar a cuatro modalidades de los Premios de Excelencia 2017:

- **Joven Personal Investigador Doctor:** trayectorias investigadoras de excelencia de personal docente e investigador doctor en activo, menor de 45 años y con clara proyección internacional.
- **Estudiantes:** mejores expedientes de 2º o 3º curso de Grado, de 2º, 3º o 4º curso de Doble Grado, cursados en 2015/2016 en la UC3M, por estudiantes actualmente matriculados en esta universidad.
- **Personal de Administración y Servicios:** equipo integrado por Personal de Administración y Servicios que haya desarrollado un proyecto, cuya ejecución haya contribuido de manera notable a la mejora de la excelencia, la transversalidad, la innovación y la calidad en la UC3M.
- **Antiguos/as Alumnos/as:** notable desarrollo profesional o notable actividad emprendedora llevada a cabo entre los 3 y los 5 años posteriores a su graduación, o bien a partir del 5º año de su graduación por la UC3M, atendiendo a las dos categorías que se establecen.

La entrega de los Premios de Excelencia 2017 tendrá lugar en mayo de 2017 en un acto público que se anunciará y publicitará oportunamente.



BASES DE LOS PREMIOS DE EXCELENCIA 2017

PRIMERA- Los premios que aquí se regulan están sometidos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otro que pudiera disfrutar el/la solicitante, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a la convocatoria, en cualquiera de sus modalidades supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El fallo de los Premios de Excelencia 2017 corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual se verá asistido de las opiniones de expertos externos a la UC3M, de reconocida cualificación y experiencia en cada una de las áreas de actividad a valorar. Los premios, en cada una de sus modalidades, podrán ser declarados total o parcialmente desiertos. Toda la información relativa a los Premios se publicará en el sitio Web del Consejo Social

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/web_consejo_social

CUARTA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. **El fallo de los Premios es discrecional e inapelable.**

QUINTA- El Consejo Social aplicará para estos premios las normas de igualdad de género en vigor en la UC3M.

SEXTA- Las bases de la convocatoria y los modelos de solicitud estarán disponibles en el sitio Web del Consejo Social de la UC3M. Las solicitudes deberán ir dirigidas al Presidente del Consejo Social y **deberán presentarse** en cualquiera de los **Registros de la Universidad**. No obstante, también podrán presentarse en las **Oficinas de Correos y en las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero**, según lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común¹. **El plazo de presentación de solicitudes terminará el viernes 3 de marzo de 2017.**

SÉPTIMA- No podrán concurrir a los Premios de Excelencia 2017 aquéllos que resultaron premiados en cualquiera de las modalidades de la edición de 2016.

¹ En el caso de envío postal, la solicitud y la documentación anexa, se presentará en sobre abierto, con objeto de que en la primera hoja de la solicitud conste de forma clara la oficina, el lugar y la fecha del registro. La dirección de envío deberá ser **CONSEJO SOCIAL. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. C/ MADRID 126. 28903 GETAFE. MADRID.**



MODALIDAD 1: PREMIOS DE EXCELENCIA 2017 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

1. Naturaleza

Se otorgarán hasta 10 premios de 15.000 euros anuales por 2 años según la distribución inicial siguiente: un premio para una candidatura del área de Humanidades, Comunicación y Documentación, cuatro premios para candidaturas de entre las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Jurídicas, y cinco premios para candidaturas de entre las áreas de Ciencias Básicas e Ingeniería. A criterio del Pleno del Consejo Social podrá realizarse una redistribución de premios por áreas, en el caso de quedar desierta la adjudicación de premios en alguna de las áreas fijadas por la distribución inicial.

2. Criterios de Valoración

Se valorará la excelencia en la trayectoria investigadora medida en los parámetros habituales de cada campo de actividad.

3. Requisitos de los solicitantes

Ser doctor en activo como Personal Docente e Investigador en la UC3M y no haber cumplido 45 años antes del 1 de Enero de 2017.

4. Documentación a presentar

- a) Solicitud disponible en la página Web del Consejo Social.
- b) Memoria de dos páginas máximo con la aportación de sus 5 mejores publicaciones con indicación específica de: año de publicación, revista, **tercio en el que se encuentra la revista en dicho año** en el JCR (Journal of Citation Report), RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas), Catálogo del Latindex o ERIH (European Reference Index for the Humanities), valor de impacto, citas u otro indicio de calidad de la publicación.
- c) Breve resumen de una página de otros méritos relevantes del *curriculum vitae* del candidato enfatizando los relativos a proyección internacional del trabajo del investigador.



MODALIDAD 2: PREMIOS DE EXCELENCIA 2017 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA ESTUDIANTES

1. Naturaleza

Se otorgarán hasta 22 premios de 1.000 euros cada uno.

Por una parte, se otorgarán 20 premios de acuerdo a la siguiente distribución inicial que responde al número de alumnos matriculados en los Centros de la Universidad: 10 para candidaturas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, 2 para candidaturas de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación y 8 para candidaturas de la Escuela Politécnica Superior.

Adicionalmente, se otorgarán 2 premios para estudiantes del Grado de Ingeniería Aeroespacial².

A criterio del Pleno del Consejo Social, podrá realizarse una distribución de los premios previstos para cada Centro en el supuesto de quedar desierta la adjudicación de alguno de ellos conforme a la distribución inicial, bien por falta de solicitantes o bien por no alcanzar ninguna de las candidaturas los estándares de excelencia requeridos.

2. Criterios de Valoración

Se valorará la excelencia en la trayectoria académica.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. Poseer un excelente expediente académico.
- b. Haber superado en la UC3M durante el curso académico 2015/2016 2º o 3º curso de Grado o 2º, 3º o 4º curso de Doble Grado.
- c. Estar matriculado en la UC3M durante el curso 2016/2017.

4. Documentación a presentar

- a. Solicitud disponible en la página Web del Consejo Social.
- b. Expediente académico.

² Estos 2 premios para estudiantes de Ingeniería Aeroespacial cuentan con una financiación específica finalista de Airbus Group.



MODALIDAD 3: PREMIOS DE EXCELENCIA 2017 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

1. Naturaleza

Sólo se podrá premiar un proyecto por año en esta modalidad.

Este premio va especialmente dirigido al Personal de Administración y Servicios de la UC3M que durante el curso 2015/2016 haya participado en la ejecución de algún proyecto de especial relevancia, que haya contribuido a la excelencia, la transversalidad, la innovación y la calidad del Servicio en la UC3M. Los proyectos deben encontrarse terminados en la fecha de presentación de la solicitud.

Se otorgará un premio de 20.000 euros.

2. Criterios de Valoración

- a. Excelencia, transversalidad, innovación y calidad en la ejecución del proyecto.
- b. Relevancia del proyecto en línea con los objetivos estratégicos de la UC3M.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. Sólo se admitirá una solicitud por proyecto. Se entenderá que el equipo solicitante es el que ha llevado a ejecución el proyecto, y estará integrado por un máximo de 10 componentes. **A la fecha de presentación de la solicitud, al menos el 80% de los solicitantes deberá estar en activo en la UC3M como Personal de Administración y Servicios.**
- b. Deberá designarse por y entre los solicitantes **un/una representante** que lo será a efectos de la comunicación y los requerimientos que pudieran producirse.

4. Documentación a presentar

- a. Solicitud disponible en la página Web del Consejo Social que contenga la firma de todos los integrantes del equipo.
- b. Memoria de no más de tres páginas que contenga:
 - i. Estructura, composición y funciones del equipo.
 - ii. Contenido del proyecto y plazos de ejecución.
 - iii. Indicios de calidad del proyecto, si los hubiere.
- c. Aval del Gerente de la Universidad a la composición del equipo solicitante y a la información contenida en la memoria presentada, en relación al proyecto desarrollado.



MODALIDAD 4: PREMIOS DE EXCELENCIA 2017 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA ANTIGUOS ALUMNOS (*)

1. Naturaleza

Se consideran dos categorías. Para cada una de ellas se otorgarán hasta 5 premios consistentes en una pieza artística conmemorativa y un Diploma de reconocimiento. La primera categoría de esta modalidad está dirigida a titulados/as por la UC3M con acreditada excelencia en el desarrollo profesional en el momento de la solicitud, en cualquier campo de actividad y llevando entre 3 y 5 años como titulado/a por la UC3M.

La segunda categoría de esta modalidad está orientada a los mismos objetivos más un eventual posible retorno a la UC3M de su actividad, llevando más de 5 años como titulado/a por la UC3M.

2. Criterios de Valoración

- a. Excelencia en el desarrollo profesional en cualquier campo profesional.
- b. Se valorarán experiencias, con preferencia las de carácter empresarial, que evidencien claro retorno a la UC3M de las actividades profesionales del solicitante.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. Haberse titulado por la UC3M en 2011, 2012 ó 2013 para la primera categoría, y con anterioridad a 2011 para la segunda categoría.
- b. Poseer una excelente actividad de desarrollo profesional.

4. Documentación a presentar

- a. Solicitud disponible en la página Web del Consejo Social.
- b. Breve *Curriculum Vitae* (máximo dos páginas) y Memoria enfatizando los méritos que presenta al premio (máximo tres páginas).
- c. Certificación de los méritos profesionales aportados (hasta un máximo de cinco).

(*) La solicitud de estos premios está restringida a Antiguos Alumnos registrados en el programa AA de la UC3M, cuya información se encuentra en:
<http://www.fundacion.uc3m.es/antiguosalumnos/>